



ORDENANZA N° 1318.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Poder Ejecutivo elevando nota de fecha 27 de enero de 2022 suscripta por el Presidente y Tesorero de la Sub-Comisión de Fútbol de la asociación civil denominada "Unión Deportiva Laspiur" (CUIT N° 30-70706271-8) la que tiene su domicilio en calle Mendoza N° 235 de esta localidad de Saturnino María Laspiur; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota referenciada en el visto, se solicita la continuidad del apoyo económico para las Instituciones Deportivas que participan en competencias federadas representando a la localidad, durante el año 2022.

Que, la referida institución compite en la disciplina deportiva de fútbol, participando del campeonato organizado por la Liga Regional de San Francisco.

Que, asimismo se solicita como contraprestación que la institución beneficiadas colabore con la prestación de las instalaciones a los programas de deporte social.

Que, las múltiples actividades que realizan en forma cotidiana los clubes de barrio y otras entidades comunitarias resulta especialmente beneficiosa para las comunidades en los momentos de crisis social y económica, en tanto proveen redes de contención social, oportunidades de educación, recreación saludable y cuidado de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos mayores, así como la integración de personas con discapacidad.

Que, en tal sentido, proteger y preservar las instituciones comunitarias significa contribuir a un mayor bienestar y protección de la ciudadanía.

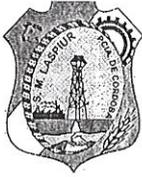
Que, entre las misiones y competencias del Municipio se encuentran las de definir y ejecutar políticas de desarrollo de la actividad deportiva amateur y de recreación; entender en la asignación de recursos destinados al fomento del deporte a nivel municipal.

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general.

Que la presente se dicta en el marco de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8102.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
SATURNINO MARÍA LASPIUR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



ORDENANZA N° 1318.-

Art. 1°.- OTÓRGUESE a la Asociación Civil denominada “Unión Deportiva Laspiur” (CUIT N° 30-70706271-8) la que tiene su domicilio en calle Mendoza N° 235 de esta localidad un subsidio no reintegrable de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) que serán destinados a la solventar parte de los gastos que demande su participación en la Liga Regional de Fútbol de San Francisco, en su edición 2022 y con cargo de rendir cuentas en forma mensual ante la Municipalidad.

Art. 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a la emisión de doce (12) cheques de pago diferido de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) cada uno de ellos, el primero de ellos con fecha de cobro para el día 04 de Marzo de 2022 y los subsiguientes cada treinta (30) días.

Art. 3°.- Las rendiciones de cuentas enunciadas en el artículo precedente deberá realizarse ante la Secretaría de Gobierno, con copia a éste Honorable Cuerpo Legislativo.

Art. 4°.- Como contraprestación al subsidio otorgado por medio de la presente, el club beneficiado deberá: ceder el uso de sus instalaciones a la Municipalidad para la realización de programas municipales y provinciales de Deporte Social y Escolar.

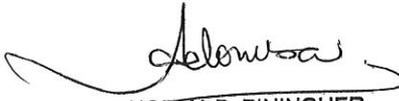
Art. 5°.- El beneficio otorgado por la presente ordenanza cesará en forma inmediata cuando se incumpliere con lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 6°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza, serán imputados a la partida que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

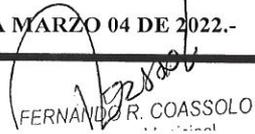
Art. 7°.- NOTIFICAR de la presente al representante legal Asociación Civil denominada “Unión Deportiva Laspiur”, en el domicilio en calle Mendoza N° 235 de esta localidad.

Art. 8°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Saturnino María Laspiur, Febrero 25 de 2022.-


NORMA B. PINGUET
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 07/2022 DE FECHA MARZO 04 DE 2022.-


FERNANDO R. COASSOLO



Unión Deportiva Laspiur

S.M. Laspiur, 27 de Enero de 2022

A:

Municipalidad De Saturnino Maria Laspiur.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. Desde la nueva sub comisión de futbol mayor; la cual cuenta con nuevos proyectos e ideas para el crecimiento y desarrollo continuo de la disciplina; disciplina que conlleva gastos significativos, cosa que nos lleva a dirigirnos a vosotros a través de esta nota con el fin de solicitar se tenga en consideración realizar un aporte económico, el cual será destinado a gastos de la campaña 2022 (liga, cuerpo técnico, materiales de entrenamiento, mantenimiento ,etc.), el mismo se divide en un plazo de 12 meses, por un valor mensual de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil).

Dicho pedido se fundamenta en que estamos próximos a iniciar una nueva temporada de futbol mayor lo que significa una importante erogación y poder contar con dicha ayuda seria de mucha utilidad para nuestra Sub-Comisión.

Sin mas y agradeciendo desde ya el apoyo al deporte de UDL, los saludamos muy cordialmente.

Por Sub-Comisión de Futbol Mayor de UDL

Presidente

Leandro Pacheco

Tesorero

RAMIRO FEIZREZO